Resolución de Decanato **508 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 236/2026-ING-UNSa - RECTIFICAR EL ARTÍCULO 3º DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 432/2026-ING-UNSA.
De: Facultad de Ingenieria-Departamento de Compras y Patrimonio

Salta,
03/11/2026

VISTO: La Resolución de Decanato N° 432/2026-ING-UNSa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se procedió a adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 05/26 referida a la compra de dispositivos y accesorios informáticos para la Dirección de Cómputos de esta Facultad.

Que con posterioridad a la emisión de la mencionada norma, la Dirección General Administrativa Económica detectó la necesidad de realizar una adecuación presupuestaria sobre la partida R.4612.023.004.007.16.02.00.00.24.00.4.3.4 asignada en el Artículo 3º del instrumento legal, correspondiendo su desdoblamiento en dos nuevas líneas de financiamiento.

Que dicho cambio no altera el monto total adjudicado.

Que es necesario proceder a la rectificación correspondiente a fin de regularizar la imputación presupuestaria definitiva y la redacción del texto formal.

Que la enmienda de dicho dato numérico no altera en absoluto el espíritu, el objeto ni la sustancia de la decisión adoptada en la Resolución de Decanato N° 432/2026-ING-UNSa.

Que el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72, t.o. por Decreto N° 894/17) faculta a la Administración Pública a rectificar errores materiales, de transcripción o de cálculo en cualquier momento, siempre que la modificación no altere la sustancia del acto de que se trate.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- RECTIFICAR el Artículo 3º de la Resolución de Decanato N° 432/2026-ING-UNSa, el cual quedará redactado definitivamente de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de $ 10.924.119,76 (Pesos DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE CON 76/100), según el siguiente detalle:

R.4612.023.004.007.16.02.00.00.24.00.2.9.3	*$*	*1.593.109,48*
R.4612.023.004.007.16.02.00.00.24.00.2.9.6	*$*	*5.019.260,28*
A.0020.023.004.007.11.02.00.00.24.00.4.3.4	*$*	*1.459.750,00*
A.0020.023.004.007.11.02.00.00.24.00.4.3.5	*$*	*2.212.250,00*
A.0020.023.004.007.11.02.00.00.24.00.4.3.6	*$*	*550.000,00*

Salta, 03/11/2026

A.0020.023.004.007.11.02.00.00.24.00.4.3.4.....	*$*	*15.671,98*
R.0020.023.004.007.16.02.00.00.24.00.4.3.4.....	*$*	*74.078,02*
TOTAL	***$***	***10.924.119,76"***

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hágase saber a los miembros de la Comisión de Recepción, a la Dirección Gral. Administrativa Económica y siga al Departamento de Compras y Patrimonio a sus efectos.

MAJ

FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa